



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: MODIFICACION PARCIAL DISPOSICION 2023-241-GCABA-HGAP_ ESPECIALISTAS EN LA GUARDIA MEDICA TOCGINECOLOGIA _ AMPLIACION DE CUPOS

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-271427143-GCABA-DGAYDRH ; EXP 2023-28306200-GCABA-DGAYDRH; y

CONSIDERANDO

Que mediante Disposicion N° 2022-241-GCABA-HGAP este Establecimiento convoca a concurso a dos cargo de Especialistas en la Guardia Medica Tocoginecologia 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida oportunamente.

Que se otorgaron dos cargos más mediante EXP 2023-32539616-GCABA-DGAYDRH y EXP 2023-31014300-GCABA-DGAYDRH.

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron seis postulantes es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situacion planteada

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“JOSE MARIA PENNA”

DISPONE

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al Artículo 1° de la Disposicion N° 2022-241-GCABA-HGAP, incorporandose dos (2) cargos de Especialistas en la Guardia Medica Tocoginecologia, con 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, en el mardo de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentacion de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el regimen

aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la carrera Profesional de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2° Ratifícase en todos los demás términos la Disposición 2022-241-GCABA-HGAP

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-